



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No 026 ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h05 del día lunes 11 de octubre del año 2021, se lleva a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 026 -ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por la Econ. Jazmín Campos, delegada de la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación.

Por disposición de la delegada del Presidente del Comité en mención, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Econ. Jazmín Campos, Delegada de la Secretaría General de Planificación; Ing. Diana Eras, Administradora General; Abg. David Castellanos, Delegado de la Procuraduría Metropolitana; Lcdo. Iván Matute, Secretario de Comunicación; y, Dr. Patricio Guachamín, Delegado del Abg. Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN | | |
|--|----------|----------|
| INTEGRANTES DEL COMITÉ | PRESENTE | AUSENTE |
| Jazmín Campos | 1 | |
| David Castellanos | 1 | |
| Iván Matute | | 1 |
| Carlos Moya | 1 | |
| Patricio Guachamín | 1 | |
| TOTAL | 4 | 1 |

Además, se encuentra presente la siguiente funcionaria: Cristina Cevallos, Especialista Gestión de la Información.

El Dr. Patricio Guachamín, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, otorgado mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-4338-O de 05 de octubre de 2021, quien luego de constatar que existen el quórum legal y reglamentario por disposición de la señora presidenta, procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 025 del Comité de Transparencia de 10 de septiembre de 2021.



2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de agosto de 2021.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de septiembre de 2021.
4. Conocimiento de la Resolución No. 014-CPC-2021, de 26 de agosto de 2021, emitida por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y de su cumplimiento realizado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0641-O de 10 de septiembre de 2021.
5. Conocimiento de la solicitud realizada a la Secretaría de Comunicación para el cumplimiento del literal g) del Art. 3 de la Resolución CTMDMQ-006 del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Econ. Jazmín Campos, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|------------|--------------|----------|----------|----------------|
| INTEGRANTES COMITÉ | A FAVOR | EN CONTRA | AUSENTE | BLANCO | ABSTENCIÓ N |
| Jazmín Campos | 1 | | | | |
| David Castellanos | 1 | | | | |
| Iván Matute | | | 1 | | |
| Carlos Moya | 1 | | | | |
| Patricio Guachamín | 1 | | | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Con cuatro votos afirmativos se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 025 del Comité de Transparencia de 10 de septiembre de 2021.

La Econ. Jazmín Campos, somete a votación la revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 025 de 10 de septiembre de 2021.



| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|------------|--------------|----------|----------|------------|
| INTEGRANTES COMITÉ | A FAVOR | EN CONTRA | AUSENTE | BLANCO | ABSTENCIÓN |
| Jazmín Campos | 1 | | | | |
| David Castellanos | 1 | | | | |
| Iván Matute | | | 1 | | |
| Carlos Moya | 1 | | | | |
| Patricio Guachamín | 1 | | | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Con cuatro votos afirmativos queda aprobada el acta de la Sesión No. 025 del Comité de Transparencia de 10 de septiembre de 2021.

Segundo punto: Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de agosto de 2021.

La Presidenta del Comité del Transparencia, concede la palabra a la Econ. Cristina Cevallos.

Cristina Cevallos, Especialista en Gestión de la Información manifiesta que, en el informe de autoevaluación correspondiente al mes de agosto se alcanzó una calificación del 95/100 debido principalmente a que el literal d), presenta de manera reiterativa la nota información no disponible porque se está consolidando a nivel de las entidades, esta nota es reiterativa y se debe propender a que se procese y publique dentro del tiempo establecido.

Secretaría procede a tomar votación, obteniendo los siguientes resultados:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|------------|--------------|----------|----------|------------|
| INTEGRANTES COMITÉ | A FAVOR | EN CONTRA | AUSENTE | BLANCO | ABSTENCIÓN |
| Jazmín Campos | 1 | | | | |
| David Castellanos | 1 | | | | |
| Iván Matute | | | 1 | | |
| Carlos Moya | 1 | | | | |
| Patricio Guachamín | 1 | | | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Con cuatro votos afirmativos se pone en conocimiento el puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de agosto de 2021.

Tercer punto: Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité



de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

La Presidenta del Comité del Transparencia, da la palabra a la Econ. Cristina Cevallos.

Cristina Cevallos, Especialista en Gestión de la Información, manifiesta que, en el informe de revisión y aprobación emitido por la Secretaria General de Planificación, en virtud del procedimiento dispuesto mediante resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, y previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales correspondiente al mes de septiembre de 2021, se obtuvo una calificación de 100/100 en virtud de que todas las Unidades Poseedoras de la Información cargaron la matriz correspondiente a sus literales de manera y oportuna.

Secretaría procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|----------------------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| INTEGRANTES COMITÉ | A FAVOR | EN CONTRA | AUSENTE | BLANCO | ABSTENCIÓN |
| Jazmín Campos | 1 | | | | |
| David Castellanos | 1 | | | | |
| Iván Matute | | | 1 | | |
| Carlos Moya | 1 | | | | |
| Patricio Guachamín | 1 | | | | |
| TOTAL | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 |

Con 4 votos a favor se aprueba el informe emitido por la Secretaría General de Planificación, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Cuarto punto. Conocimiento de la Resolución No. 014-CPC-2021, de 26 de agosto de 2021, emitida por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y de su cumplimiento realizado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0641-O de 10 de septiembre de 2021.

La presidenta del Comité de Transparencia, como antecedente, informa que durante el mes de agosto la Comisión de Participación Ciudadana, presidida por el Concejal Fernando Morales, le citó a la Secretaria General de Planificación, en calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, a fin de que informe sobre las gestiones realizadas en los diferentes literales para el cumplimiento del artículo 7 de la LOTAIP; procede a dar la palabra a la Econ. Cristina Cevallos.



Cristina Cevallos, Especialista en Gestión de la Información, manifiesta que, mediante Resolución No. 014-CPC-2021, la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en relación al segundo punto del orden del día resolvió citar a la Secretaría General de Planificación, con el término de 15 días, remita un informe respecto a las acciones desarrolladas por el Comité de Transparencia, al respecto, se remitió el informe que tiene los antecedentes de lo que es la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Resolución A007 del 10 de febrero de 2016, se mencionó que mediante esta resolución se crea y se regula el funcionamiento del Comité de Transparencia en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y también se mencionó que mediante Resolución CTMDMQ-006 de 14 de septiembre de 2016, se estableció el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia, también se mencionó que se determinan las Unidades Poseedoras de la Información, de ahí se detalló quienes conforman el Comité de Transparencia, y el procedimiento previsto en el artículo 3 de la Resolución 006 del Distrito Metropolitano de Quito, con el cual se menciona que desde Planificación se coordina mensualmente la revisión de las matrices homologadas de cada uno de los literales colocados en las Unidades Poseedoras de la Información responsable, se revisa el repositorio digital gestionado por la Dirección Metropolitana de Acceso a la Información, y se elaboran los informes respectivos; y, mediante la Secretaria General del Concejo, en calidad del Secretario del Comité de Transparencia, se convoca de manera mensual a los miembros del Comité a sesiones ordinarias, previo al cumplimiento de la ubicación de los links de transparencia; también se mencionó, que las sesiones se llevan a cabo los diez de cada mes, o al siguiente día laborables, para cumplir los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo, la LOTAIP y su Reglamento; finalmente, se estructuró una matriz en la que se detalló cada uno de los literales del artículo 7 de la LOTAIP que son de cumplimiento, se detalló cuáles son las unidades poseedoras de la información y un detalle de las acciones de las principales acciones llevadas a cabo por el Comité entre el 2020 y el 2021, destacándose, por ejemplo en el literal g) que de acuerdo a la comunicación oportuna mediante oficio SGP-2020-0746 -O de 01 diciembre de 2020, se pone en conocimiento de la Dirección Metropolitana Financiera el estricto cumplimiento de este literal y a través de Resolución CT-001 -2021 de 12 de abril de 2021 se convoca al Director Metropolitano Financiero para que exponga sobre los inconvenientes en el incumplimiento del literal c), y con Resolución CT-002 de 2021 se notifican los parámetros adjuntos para cumplir la mejora de calificación del literal c); otra acción es, la relativa al literal m), , que de igual manera mediante Resolución CT003 de 2020, se convoca a la Directora Metropolitana de Publicidad e Imagen para que exponga los inconvenientes presentados respecto al cumplimiento del literal m); y, mediante resolución CT -004 2020, se resuelve llevar a cabo una capacitación sobre el literal m), con al menos dos delegados de la SECOM, desde la Secretaría General de Planificación se remiten los oficios número GADMQ- SGP-2020-0355-O de 22 de junio de 2020 para reforzar las Directrices de cumplimiento del literal m) y se llevó a cabo la capacitación virtual de 2020; respecto a los otros literales, se detalla en este informe las comunicaciones oficiales que se han remitido desde Planificación para que se preste



atención y poder mejorar los niveles de transparencia activa respecto al artículo 7 de la LOTAIP.

La Presidenta del Comité, manifiesta que se ha adjuntado el informe, en caso de que tenga alguna observación pide que en la siguiente reunión la presenten para tomar las correspondientes acciones correspondientes.

Se da por conocido el informe.

Quinto punto. Conocimiento de la solicitud realizada a la Secretaría de Comunicación para el cumplimiento del literal g) del Art. 3 de la Resolución CTMDMQ-006 del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Econ. Cristina Cevallos, que lea el contenido del Oficio a fin de que los miembros del Comité de Transparencia tengan conocimiento de la solicitud realizada a la Secretaría de Comunicación para dar cumplimiento a uno de los artículos establecidos en el Comité de Transparencia.

Cristina Cevallos, Especialista en Gestión de la Información, procede a dar lectura del Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-0616-O de 01 de septiembre de 2021, fue dirigido al Doctor Robinson Robles, como Secretario de Comunicación, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con copia a todos los miembros del Comité de Transparencia, para su conocimiento; el asunto era el cumplimiento del literal g) del artículo 3 de la Resolución CTMDMQ-006 del Comité de Transparencia del DMQ, en este oficio se detalla lo que establece la LOTAIP, también se detalla lo que manifiesta la Defensoría del Pueblo, en el cual expide el 15 de enero de 2015, la Resolución 007 PC, con la cual norma y regula los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activas establecidas en el artículo 7 de la LOTAIP; de igual manera se detallan lo que dice sobre el artículo 8 de la Resolución mencionada de la Defensoría del Pueblo en el que notifica a las autoridades de todas las Entidades Poseedoras de la Información Pública que deben establecer mediante resolución la conformación del Comité de Transparencia, su integración y sus funciones, en este sentido la municipalidad en cumplimiento de esta disposición a través de Resolución A007 de 10 de febrero de 2016, crea y regula el Comité de Transparencia de Quito, como el organismo que se encargará de vigilar y hacer cumplir la LOTAIP, los instrumentos dispuestos por la Defensoría del Pueblo; a su vez, el Comité de Transparencia emite la Resolución CTMDMQ-006 del 16 de septiembre de 2016 en la cual establece las normas generales procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia; en este oficio se menciona que se tiene a fin, comunicar que la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción realiza tres verificaciones anuales, para determinar el nivel de cumplimiento del artículo de la LOTAIP, esto en respuesta de las verificaciones complementarias a las autoevaluaciones mensuales que se realizan desde la Secretaria General de Planificación, como entidad que preside el Comité de Transparencia, las dos



primeras plantillas de verificación realizadas en el 2021 han sido puestos en conocimiento de las respectivas Unidades Poseedoras de la Información con Oficio No. GADDMQ –SGP-2021-0257-O y Oficio No. GADDMQ-SGP-2021-0573-O , con este antecedente y debido a que en las verificaciones de cumplimiento anticipado el Municipio del Distrito de Quito ha presentado como información incompleta en algunos literales del artículo 7, ya que uno o más enlaces de las matrices no se han encontrado en correcto funcionamiento, en calidad de presidente del Comité de Transparencia se solicitó. Desde el mes de septiembre en adelante, una vez que se lleven a cabo los sesiones ordinarias del Comité de Transparencia se da cumplimiento al artículo 3, literal G) de la Resolución CtMMQ-006, que establece, la Secretaría de Comunicación enviara un informe mensual al Comité de Transparencia sobre la verificación del correcto funcionamiento de los links de transparencia de la municipalidad y coordinará con los correctivos necesarios con la Secretaría General de Planificación de ser el caso; así mismo, solicitó delegar formalmente a un funcionario para que revise el correcto funcionamiento de los links y coordine con la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, los correctivos del caso; en dicho informe deberá consistir la verificación de los links que constan en cada uno de los matrices de los 21 literales del artículo 7 de la LOTAIP y debería ser enviado a la Secretaria General de Planificación hasta el 16 de cada mes, con copia a los miembros del Comité de Transparencia, es la solicitud que se ha hecho en cumplimiento del literal g) del artículo de la Resolución CTDMMQ -006.

La Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que es el pedido que se ha realizado a la Secretaría de Planificación, lastimosamente, en los dos últimos Comités, la Secretaría de Comunicación, no ha participado y se va a solicitar de manera escrita que envíen un delegado o que asista el señor Secretario de Comunicación, y también se de urgencia respecto al cumplimiento de este pedido que ayuda a disminuir la cantidad de observaciones que nos hace la comisión de lucha contra la corrupción, Quito honesto.

Se da por conocido el informe.

Sin tener más puntos que tratar, la presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las 15h34.

| REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|--|----------|----------|
| INTEGRANTE COMITÉ | PRESENTE | AUSENTE |
| Jazmín Campos | 1 | |
| David Castellanos | 1 | |
| Iván Matute | | 1 |
| Carlos Moya | 1 | |
| Patricio Guachamín | 1 | |
| TOTAL: | 4 | 1 |



Para constancia, firman la presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y el delegado de la Secretaría del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, otorgado mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-4338-O de 05 de octubre de 2021.

Eco. Jazmín Campos
**DELEGADA DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

Dr. Patricio Guachamín
**DELEGADO DE LA
SECRETARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO**

| REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN | | |
|--|-----------------|----------------|
| INTEGRANTE COMITÉ | PRESENTE | AUSENTE |
| Jazmín Campos | 1 | |
| David Castellanos | 1 | |
| Iván Matute | | 1 |
| Carlos Moya | 1 | |
| Patricio Guachamín | 1 | |
| TOTAL: | 4 | 1 |

| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|-----------------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------|
| Elaborado por: | Patricio Guachamín | SCT | 2021-10-18 | |
| Revisado por: | Samuel Byun | PSGC | 2021-10-19 | |